

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad a particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya percibido en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitan de Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo, del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

DECRETO

Autorizando al Instituto Nacional de Colonización para conceder anticipos con destino a la construcción de secaderos y almacenes de arroz

La carencia general entre los cultivadores de arroz de instalaciones de secaje y almacenes adecuados a la conservación de cosechas obliga a aquéllos a lanzar al mercado en la época de su recolección grandes volúmenes de mercancía que perturba su normal colocación, y expone al productor a un riesgo seguro de pérdida en peso y precio.

Parece, por tanto, conveniente que se faciliten a los cultivadores arroceros los recursos económicos necesarios, mediante el otorgamiento de anticipos, sin establecer limitación en la cuantía de los presupuestos auxiliares para dichas obras, en forma análoga a los concedidos para la construcción de estercoleros, secaderos de tabaco y obras de captación y conducción de aguas o cualesquiera

ra otras de las necesarias para el establecimiento de nuevos regadíos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º del Reglamento de 10 de enero de 1947 dictado para la aplicación de la Ley de 27 de abril de 1946 sobre Colonización de Interés Local, modificado posteriormente por Decreto de 28 de septiembre de 1941.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Las obras de construcción de secaderos, secadoras mecánicas, graneros, almacenes o silos para el arroz podrán ser objeto de auxilio por el Instituto Nacional de Colonización, cualquiera que sea el importe de sus presupuestos y los particulares o Entidades que las realicen.

Art. 2.º Los auxilios que el Instituto Nacional de Colonización concederá consistirán en anticipos reintegrables, sin interés, por un importe hasta el 60 por 100 del presupuesto aprobado por dicho Instituto.

Art. 3.º Podrán solicitar el auxilio las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos rurales, las Cooperativas y demás entidades agrarias, así como los propietarios individuales o

colectivos de fincas rústicas destinadas principalmente al cultivo del arroz, y los arrendatarios o aparceros de dicha clase de inmuebles, siempre que formulen la petición debidamente autorizados por los respectivos propietarios.

Art. 4.º La Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España, para sus propias obras de carácter general, podrá también solicitar del Instituto Nacional de Colonización la concesión de anticipos reintegrables de hasta el 60 por 100 del total presupuesto de construcción de almacenes, silos o instalaciones de secaje para el arroz, quedando suprimidas en este caso, y para dicha Federación, las restricciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento aprobado por Decreto de 10 de enero de 1947.

Art. 5.º El otorgamiento por el Instituto Nacional de Colonización de los anticipos se regirá por lo que la Ley de Colonización de Interés Local, de 27 de abril de 1946, y el Reglamento dictado para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de enero de 1947, disponen respecto a la concesión de anticipos reintegrables, con las modificaciones establecidas en los artículos precedentes.

Art. 6.º Por el Ministerio de Agricultura se dictarán cuantas disposiciones consideren convenientes para el más diligente y eficaz cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de junio de 1952. — Francisco Franco. El Ministro de Agricultura, Rafael Castany y de Anduaga.

(Del "B. O. del E." núm. 196, de fecha 14-7-1952).

DECRETO

Declarando de interés forestal las comarcas de los ríos Jiloca y Pancrudo, en Teruel

En la provincia de Teruel, y correspondiendo a la zona media del río Jiloca, a la que afluye el río Pancrudo, existen fenómenos tan acusados de torrencialidad que aparecen a la simple vista de cuantos viajeros pasan por sus carreteras, frecuentemente interceptadas por los arrastres sólidos de los torrentes que las cruzan. Estos daños, de antiguo conocidos, no son los únicos, aunque sí los más visibles por su localización, ya que paralelamente a ellos se está produciendo el levantamiento de un modo constante del cauce del río Jiloca.

Es por ello urgente fijar los terrenos de donde proceden los arrastres que producen tales daños, y ello sólo puede lograrse con la repoblación forestal correspondiente al tramo medio del río Jiloca y a la cuenca del río Pancrudo.

A completar estos resultados, evitando la denudación del suelo, que empobrece el país, y conservando el regadío, altamente perjudicado por el levantamiento del cauce del río Jiloca, ha de acudir el Estado, resultando conveniente proceder a su declaración de comarca de interés forestal, de acuerdo con lo que a tal respecto establece la Ley de 10 de marzo de 1941 sobre Patrimonio Forestal del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Se declara de interés forestal, a los efectos del art. 16 de la Ley de 10 de marzo de 1941, la comarca forestal denominada "Jiloca Medio y Pancrudo", en la provincia de Teruel, comprendida dentro de los siguientes límites:

N.—Provincia de Zaragoza.

S.—Términos municipales de Villafraña del Campo-Bueña-Argente-Lidón y Rillo.

E.—Términos de Ferreruela-Lague-ruela-Bea-Fonfria-Allueva-Segura de los Baños-Fuenferrada-Cuevas de Portarubio y Cervera del Rincón.

O.—Provincia de Zaragoza y términos municipales de Bello-Odón-Blancas-Pozuel del Campo y Ojos Negros.

Art. 2.º Esta declaración lleva aneja la de utilidad pública, a efecto de lo dispuesto en los artículos 71, 72 y siguientes del Reglamento de 31 de mayo de 1941.

Art. 3.º Se aprueba el estudio y plano redactado por el Patrimonio Forestal del Estado, con los límites señalados en el art. 1.º

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 4 de julio de 1952. — Francisco Franco. — El Ministro de Agricultura, Rafael Castany y de Anduaga.

(Del "B. O. del E." núm. 196, de fecha 14-7-1952).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.115

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA.—Circular

Habiendo desaparecido del domicilio paterno el día 11 del actual el joven Ederlindo Calleja García, de 18 años, cuyas señas son las siguientes:

Estatura pequeña, recio, pelo negro, con una cicatriz en un carrillo, lleva los pies un tanto vueltos, viste chaqueta de pana negra, pantalón claro de corte, rayado, camisa clara a rayas y calzado con abarcas nuevas.

Se hace público en este periódico oficial para que cuantos puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen a su padre, Sixto Calleja, en Moros, o al puesto de la Guardia Civil más próximo a su localización, encareciendo a los agentes de la Autoridad la busca y detención del individuo en cuestión, que al parecer tiene perturbadas sus facultades mentales.

Zaragoza, 17 de julio de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 2.858

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que le están conferidas por el art. 286 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950

Mes de julio de 1951

(Conclusión: Véase B. O. núm. 157)

Comisión de Compras

Fijación de precios de la carne suministrada en el mes de junio último a los Establecimientos benéficos provinciales.

Comisión de Obras Públicas

Autorizar a D. Francisco Baylok, de Tauste, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Idem a D. Crescencio Casajús, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal.

—Idem a D. Miguel Ansó, de Tauste, para circular con un tractor por vías provinciales.

—Informar favorablemente la instalación de línea eléctrica desde Sástago (Zaragoza) a Malany (Castellón).

—Idem id. de Embid de la Ribera a Paracuellos de la Ribera.

—Aprobar cuenta de 29.936'66 pesetas de la Sección de Vías y Obras por gastos de conservación de carreteras provinciales durante el primer semestre del año actual.

—Aprobar moción de la Presidencia proponiendo la reparación urgente del camino de Tosos.

—Aprobar moción de la Presidencia proponiendo la reparación del camino vecinal de Borja al Santuario de Misericordia, y de la C. P. de Borja a Cortes hasta Fréscano, para remediar el daño causado por las tormentas.

—Aprobar moción de la Presidencia en el sentido de que la Corporación se dirija a la Junta del Canal Imperial para que repare y amplíe el puente sobre el Canal, en Pedrola.

—Aprobar moción de la Presidencia, proponiendo se lleve a cabo la reparación del camino vecinal número 201 de la carretera general de Remolinos.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar moción de la Presidencia proponiendo se conceda una subven-

ción de 2.500 pesetas para el curso práctico de *Arqueología* de la Universidad de Zaragoza.

—Aprobar moción de la Presidencia proponiendo se saque a aprobación la beca de Canto.

—Solicitar del Ministerio de Educación la remisión de los cuadros de los Reyes de Aragón.

—Aprobar moción de la Presidencia proponiendo se conmemore el XXV Aniversario del vuelo Madrid-Manila.

Comisión de Aguas

Aprobar moción de la Presidencia proponiendo se considere urgente el proyecto de abastecimiento de agua de los pueblos que forman la Mancomunidad del Huecha.

Comisión de Gobernación

Expresar el sentimiento de la Corporación por el cese de D. Ramón Méndez Vigo, como Gobernador militar de Zaragoza, y felicitar a D. Rafael Ibáñez de Aldecoa por su designación del mismo cargo.

—Facultar a la Presidencia de la Corporación para la organización de los actos a celebrar el día 28 de julio, en obsequio al profesorado de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de toda España, en viaje de estudios por la región aragonesa.

—Expresar el sentimiento por el forzado alejamiento del hasta ahora Delegado de Trabajo, D. Luis San Miguel, de Zaragoza, y felicitar a don Pelayo González de Lená, que viene a sustituirle en el mismo cargo.

—Concesión de una subvención de 5.000 ptas. al Ayuntamiento de Añón de Moncayo, para obras de canalización y desagüe de la calle Mayor.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total la cantidad de 3.792'30 pesetas.

DECRETOS DEL DIA 31

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobación de cuentas presentadas por D. Stinio González por suministro de tubo galvanizado con destino al taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, importante 4.420 pesetas.

—Aprobación de varias cuentas por suministros a la Vaquería Provincial, importantes en total 7.733 pesetas.

—Aprobación de cuenta presentada por D. Julio López, importante pesetas 7.262'50, por suministro de morcillas al Hogar Pignatelli.

—Autorizar el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora

de Montserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo José Ortego Monteagudo.

—Idem id. id. de la niña María Pilar Alcaine Train.

—Idem id. en el Hogar Pignatelli de la niña Mercedes Albaiceta López.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Amelia Asanz Castán.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de Juana y Felipe Cebolla-dá Manso.

—Nombramiento de una Comisión especial para el estudio del pliego de condiciones para el arriendo de la Plaza de Toros durante el bienio de 1952-53.

—Acordar que por el Tribunal de Menores, Juntas de Protección de la Infancia y de la Mujer, se abone las estancias que sus tutelados causen en el Hospital Provincial.

—Realizar obras de reparación en el local de la Peluquería del Hogar Pignatelli, importante 14.638'69 pesetas.

—Requerir a la propietaria del inmueble donde se halla instalada la Vaquería Provincial, para que realice por su cuenta las obras de reparación de almacén de piensos.

Comisión de Obras Públicas

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar el cruce aéreo del camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Autorizar a D. Ventura Navarro, de Boquiñeni, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Idem a D. Francisco Martín, de Torralba de los Frailes, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aprobar cuenta de 18.555'77 pesetas por gastos de conservación, entretenimiento y reparación de maquinaria y material móvil y automóviles de la Sección de Vías y Obras, durante el mes de junio último.

—Aprobación de cuentas de gastos de construcción del camino vecinal de Sos a Uncastillo durante el mes de junio, importantes 100.000 pesetas.

—Aprobación de cuentas por gastos de construcción del camino vecinal de Orés a Asín durante el mes de junio, importante 48.935'79 pesetas.

—Idem id. de La Puebla de Albor-ton a la carretera de Zaragoza a Castellón, durante el mes de junio, con un importe de 149.998'57 pesetas.

—Idem id. de Castejón de Valdeja-sa a la carretera de Gallur a Sangüesa, durante el mes de junio, importante 99.996 pesetas.

—Idem id. de Morata de Jalón a Purroy durante el mes de junio, importante 149.999'95 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Concesión de un trofeo solicitado por el Sr. Alcalde de Caspe para el Concurso de Tiro de Pichón, a celebrar con motivo de las fiestas del mes de agosto.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar cuenta presentada por el Sindicato de Riegos de Miraflores por alfardas del año 1950, correspondiente al jardín del Palacio Provincial, importante 13 pesetas.

—Idem id. por el Inspector de arbitrios D. Luiciano Marcos por los gastos que ha originado la terminación del recuento de árboles en el término municipal de Maella.

—Aprobación del acta de invitación por arbitrio provincial sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantada en Bubberca, con un importe de pesetas 19'50 y 1'95 por recargos.

—Idem del año 1947-48, levantadas en Moros, con un importe de pesetas 189'10 por cuotas y 18'91 por recargos.

—Idem del año 1947-48, levantadas en Villanueva de Huerva, con un importe de 831'45 pesetas por cuotas y 83'14 por recargos.

—Idem del año 1948-49, levantadas en Villanueva de Huerva, con un importe de 850 pesetas por cuotas y pesetas 85 por recargos.

—Aprobar cuenta presentada por el Sindicato de Riegos de Miraflores, por alfardas del año 1951, correspondiente a la finca propiedad de la Diputación, denominada "Torre Ramón", importante 1.246'65 pesetas.

Comisión de Gobernación

Concesión de una subvención de 12.000 pesetas al Ayuntamiento de Borja, con destino a obras de adaptación de los locales para la Biblioteca municipal.

—Estudiar medidas conducentes a prestar auxilio a los pueblos de Torrellas, Sestrica, Grisel y Ainzón, damnificados por las recientes tormentas.

—Concesión de una subvención de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Cinco Olivas, para obras de reparación en el lavadero de la localidad.

—Concesión de una subvención de 7.000 pesetas al Ayuntamiento de Fayón, para obras de reparación de la calle del Generalísimo, de dicho pueblo.

—Concesión al Ayuntamiento de Fuendetodos de una subvención de

4.000 pesetas con destino a la reparación de la tubería de conducción de agua para el abastecimiento de la fuente pública de la localidad.

—Proponiendo medidas conducentes a prestar auxilio a los pueblos de Los Fayos y Morata, damnificados por las recientes tormentas.

—Aprobación de varias cuentas para gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 5.396.

—Concesión del premio de constancia a la señorita Felisa Serrate López, Auxiliar mecanógrafa del Servicio de Vías y Obras.

—Nombramiento del personal que ha de sustituir a los empleados subalternos de Maternidad y Hogar Doz, de Tarazona, durante el disfrute de la licencia anual reglamentaria.

—Nombramiento de D. Joaquín Aznar Molina de Médico asistente del Servicio de Medicina General del Hospital Provincial.

—Concesión del premio de constancia a la señorita María Luisa Bos de Gutiérrez, Auxiliar mecanógrafa de la Sección de Arquitectura.

Los extractos que anteceden se remiten a V. E., para que se dignen ordenar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de junio de 1952.—El Presidente, Jaime Dolset.

SECCION CUARTA

Núm. 2.971

Recaudación de Contribuciones

Término municipal
de Sos del Rey Católico

Años 1947 a 1951

Segundo trimestre de 1952

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda contra los deudores que luego se dirán, vecinos de Sos, se ha dictado, con fecha 1.º de junio de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará el 18 de agosto de 1952, en Sos del Rey Católico, a las diez horas.

—Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 9 de mayo de 1952, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación,

la subasta de bienes inmuebles del deudor que figura en el presente expediente, y cuyo embargo se realizó por providencia de 18 de marzo de 1952, se acuerda la celebración de la misma para el día 18 de agosto, a las diez horas y en Sos del Rey Católico, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez comarcal, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

SOS DEL REY CATOLICO

Jesús García López: Un campo en la partida de "Val". Linda: Al Norte y Este, con D. Policarpo Villellas, y al Sur y Oeste, con D. Evaristo Fuertes. De 4 hanegas de cabida. Capitalización del mismo, 590'20 pesetas. Valor para la subasta, 393'46.

Fructuosa Gayarre: Un campo en la partida de "Paco de Cenera". Linda: Al Norte, con herederos de Juan Espatolero; al Sur, con común; al Este, con herederos de Basilio Lacuey, y Oeste, con herederos de Isidro Remón. De 16 hanegas de cabida. Capitalización del mismo, pesetas 1.218'80. Valor para la subasta, 812'53 pesetas.

Concepción Lobera Bueno: Un campo en la partida de "Salanués", que linda: Al Norte, con León Bueno; al Sur, con Florencio Pérez; al Este, con camino de Uncastillo, y por el Oeste, con Cesáreo Pérez. De 7 hanegas de cabida. Capitalización del mismo, 533 pesetas. Valor para la subasta, 355'34.

Joaquín Biesa Extremad: Un campo en la partida de "Val de Barués", que linda: Al Norte y Este, con Benito Gayarre; al Sur, Antonio Onco, y al Oeste, con Joaquín Biesa. De un cahiz y 2 hanegas de cabida. Capitalización del mismo, 761'60 pesetas. Valor para la subasta, 507'73.

Lamberto Bueno Belzuz: Un campo en la partida de "Valdongil", que linda: Por el Norte, con Tiburcio Bueno; Sur, con Claudio Campaña; Este, Luciano Ortiz, y por Oeste, con Balbino Compáns. De 10 hane-

gas de cabida. Capitalización del mismo, 761'80 pesetas. Valor para la subasta, 507'75.

Andrea Guerrero Portal: Un campo en la partida de "Valdongil", que linda: Por el Norte, con Juan Castán; Sur, barranco; Este, con María Baquero, y por el Oeste, con León Suescun. De 8 hanegas de cabida. Capitalización del mismo, pesetas 609'40. Valor para la subasta, 406'27

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Sos del Rey Católico, a 1.º de julio de 1952. — El Recaudador, Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.108

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Ignacio Roncalés Guillón en soli-

cidad de autorización para ampliar fábrica de caramelos sita en Zaragoza (calle Tenor Fleta, número 5), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de industria ha resuelto autorizar a D. Ignacio Roncalés Guillén para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.962

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza concedidas durante el mes de junio de 1952.

Día 2:

389. Sierra de Luna. — Faustino Pueyo Lafuente.

Día 3:

390. Plaza. — Francisco Yanes Mateos.

391. Luceni. — Juan Bautista Giménez Notivoli.

392. Plaza. — Roque Castel Barrachina.

393. Ruesca. — Silvino Borja Navarro.

394. Longás. — José Castán Navarro.

Día 4:

395. Plaza. — Juan López Calvo.

Día 5:

396. Pina de Ebro. — Enrique Carranza Abenia.

397. Plaza. — Enrique Cebolla Casanova.

398. Puëndeluna. — José Navasa Mallada.

Día 6:

399. Plaza. — José Forniés Remartínez.

400. Mequinenza. — Benjamín P. García.

Día 7:

401. Plaza. — Gregorio Moreno López.

Día 9:

402. Borja. — Mariáno Viamonte Jaime.

403. Malpica de Arba. — Francisco Berdór Gamboa.

404. Plaza. — Ignacio Sanjoaquin Casorrán.

405. Miralbueno. — Ricardo Angós Cinca.

Día 11:

406. Plaza. — Francisco Visiedo Lafuente.

407. Idem. — José Arguedas Pinilla.

408. Idem. — Benito Gonzalvo Lóriz.

409. Idem. — Angel Ruiz Vicente.

410. Idem. — Antonjo Garrido Olivares.

411. Torrijo de la Cañada. — Mariano Porteró Laguna.

412. Calatayud. — Filemón Martínez Luján.

413. Idem. — Teófilo Larrea Eche-goyen.

414. Idem. — José Callejero Coleta.

415. Nonaspe. — José Andréu Sinué.

416. Escatrón. — Dionisio Romeo Biota.

417. Ejea de los Caballeros. — Román Abadía Sierra.

Día 13:

418. Plaza. — Faustino Garica Anchilergues.

419. Idem. — José F.º Gil Pellícena.

420. Ateca. — Nicolás Villalba Remacha.

421. Leciñena. — Juan Solanas Tolosana.

422. Idem. — Jacinto Seral Serrano.

Día 14:

423. Ejea de los Caballeros. — Antonio Rodrigo Barrera.

424. Plaza. — José Usieto López.

425. Alagón. — Jesús Gómez Lázaro.

426. Plaza. — Luis Gabás Loscos.

427. Idem. — Vicente Marco Benedí.

Día 16:

428. Calatayud. — José Verón Joven.

429. Quinto de Ebro. — Ignacio Gabasa Tello.

430. Jaulín. — José López Alconchel.

431. Plaza. — Gregorio Arguedas Pinilla.

432. Velilla de Ebro. — Jesús Romanos Tejel.

433. Plaza. — Nicolás Pascual Marín.

434. Idem. — Norberto Baiges Calvet.

435. Borja. — Julián Muro Ispa.

Día 17:

436. Plaza. — Ignacio Cubero Ceamanos.

437. Idem. — José Serrano Minguiñón.

438. Quinto de Ebro. — Miguel Pérez Abenia.

439. Sos del Rey Católico. — José Almarcegui Pérez.

Día 18:

440. Plaza. — José María Serrano Royo.

441. Idem. — Antonio Calvo Larraga.

442. Idem. — Mariano Marco Abad.

443. Plaza. — Darío Centeno Álvarez.

444. Idem. — Alfonso Carreras Tejero.

445. Idem. — José Carreras Tejero.

446. Idem. — Enrique Carreras Tejero.

447. Purroy. — José Tormes García.

448. Idem. — José García Silvera.

449. Luceni. — Joaquín Lorente Minardo.

Día 19:

450. Calatayud. — Alejandro Pablo Marqueta.

451. Plaza. — José Vidal Cólera.

452. Peñafior de Gállego. — Miguel Soteras Cambra.

453. Purroy. — Emilio Gutiérrez Lafuente.

454. Plaza. — Román Pina Crespo.

Día 20:

455. Plaza. — Demetrio Gracia Plo.

456. Idem. — Camilo Sañcho Loscos.

457. Idem. — Julio García Cardiel.

458. Monegrillo. — José Garol Campi.

459. Plaza. — Ricardo Estella Fajardo.

Día 21:

460. Plaza. — Angel López Borraz.

461. Idem. — José Pérez Aranda.

462. Idem. — Jesús Pérez Aranda.

463. Juslibol. — Gregorio Vicente Castán.

464. Calatayud. — Perfecto Minguiñón Ramo.

465. Luceni. — Pedro Benedí Villa.

Día 23:

466. Ejea de los Caballeros. — Juan Beguería Urbón.

467. Plaza. — Marino Monforte Monforte.

468. Idem. — Eliseo Barriga Herrero.

Día 24:

469. Uncastillo. — Alejandro Lapetra Pérez.

470. Calatayud. — Sabino Chueca Torcal.

471. Ejea de los Caballeros. — Santiago Gómez Mateo.

472. Morata de Jalón. — Francisco Latre del Solar.

473. Geisa de Ebro. — Luis Calvera Nasarre.

474. Plaza. — Ernesto Muñoz Lorente.

475. Plaza. — Jesús Idiago Puértolas.
 476. Alfajárin. — Manuel Alos Abos.
 477. Plaza. — Julio Buil Paradera.
 478. Idem. — Francisco Arruga Alfranca.

Día 25:

479. Calatayud. — Jesús Muñoz Gutiérrez.
 480. Plaza. — Antonio Pérez Aranda.
 481. Idem. — Julio Gil Villagrasa.
 482. Epila. — Ambrosio Martínez Gracia.
 483. Salillas de Jalón. — Santiago Gallel Lucia.

Día 26:

484. Plaza. — Gabriel Gil Dueso.
 485. Casetas. — Blas Sánchez Benedicto.
 486. Epila. — José Ejea Callejas.
 487. San Juan de Mozarrifar. — Félix Lombarte Almorín.
 488. Plaza. — Enrique Ruiz Mendiri.
 489. Idem. — Francisco Bueno Zuazo.

Día 27:

490. Plaza. — José Alegre Andrés.

Día 28:

491. Plaza. — Dionisio Escobedo Ruiz.
 492. Idem. — Luis Escobedo Ruiz.
 493. Idem. — Jacinto Pertusa Pascua.
 494. Idem. — Cándido Castillo Ibáñez.
 495. Idem. — José María Salas Moros.

Día 30:

496. Calatayud. — Jesús Verón Joven.
 497. Plaza. — Claudio Martínez Lozano.
 498. Boquiñeni. — Cesáreo Armingol Pérez.
 499. Erla. — Mariano Romeo Millas.
 500. Alagón. — Antonio García Sanz.
 501. Plaza. — Enrique Molinos Sivatella.
 502. Idem. — Antonio Jabato Orensanz.

Zaragoza, 5 de julio de 1952.—El Jefe Superior, Francisco Díaz de Lara.

SECCION SEXTA

Núm. 3.104

MURERO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público la subasta de un baldío o trozo sobrante de la vía pública en el paraje denominado "Las Eras", que linda: Al Norte y Oeste, era y pajar de Tomás Vázquez; Sur y Este, calle de las Eras. De una superficie aproximada a 50 metros cuadrados, y tipo de tasación 100 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 del próximo mes de agosto, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y demás señores de este Ayuntamiento, por el procedimiento de pujas a la llana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en este Secretaría, y serán de cuenta del rematante los gastos de subasta y del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Murero, 15 de julio de 1952.—El Alcalde, José Aragón.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a zo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.016

LAZARO GRACIA (Ricardo), soltero, de 34 años, hijo de Federico y Juana, natural de Mezquita de Loscos (Teruel) y vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 425 de 1950, sobre estafa, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.041

PELEGAY PEREZ (Gabriel), hijo de Gabriel y de Nieves, de 30 años, natural y domiciliado últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, de estado casado, chofer de profesión, procesado en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 69 de 1952, sobre denegación de auxilio, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez

días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 3.055

CANTERO GOMEZ (Estefanía), de 22 años, soltera, sus labores, hija de José y Ricarda, natural de El Tiemblo, en ignorado paradero, procesada por la causa número 78 de 1949, sobre corrupción de menores, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.056

BEBIA CAUSILLAS (Antonio), de 34 años, soltero, jornalero, hijo de Eduardo y Encarnación, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado por la causa número 344 de 1949, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.065

ARCEIZ ABADIA (Inocencio), hijo de Inocencio y de Luciana, natural de Sádaba, estado soltero, profesión pocero, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Amárita, procesado por corrupción de menores, número 251-1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 3.066

JIMENEZ JIMENEZ (Carmen), y JIRELLA JIMENEZ (Juan), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesados por la causa de este Juzgado, número 183 de 1952, sobre robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Za-

ragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarles el auto de su procesamiento y prisión y ser constituidos en la misma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.076

ESTEBAN URRRA (Ciriaco), natural de Lerin, de estado casado, de 48 años de edad, hijo de Guillermo y de Carmen, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, procesado en causa núm. 50 de 1952, por el delito de abandono de familia, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 3.081

LERA VILLANUEVA (Angel), casado, de 33 años, jornalero, hijo de Ismael y Pilar, natural y vecino de Zaragoza (San Pablo, 18), comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 507 de 1947, sobre hurto y estafa contra el mismo, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios consiguientes.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.096

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de los de esta ciudad en proveído de hoy dictado en ejecutoria de la causa seguida bajo el número 402-1950, sobre estafa, contra Pascual García Giménez, domiciliado últimamente en esta ciudad (calle Dr. Cerrada, núm. 8, 2.º derecha) y cuyo paradero actual se desconoce, se notifica a aquél por medio de la presente cédula que la Ilma. Audiencia Provincial de dicha ciudad, en sentencia de fecha 30 de mayo últi-

mo, le absolvió libremente del referido delito, declarando las costas de oficio.

Zaragoza, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz.

Núm. 3.105

DAROCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en sumario número 45 de 1952, por acaparamiento, libro la presente cédula, por la que se cita a Antonio Gaitán García, que tuvo su residencia en Calamocha y hoy en ignorado paradero, y es grueso y alto, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción el día 29 del actual, a las once treinta horas, al objeto de recibirle declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Daroca a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Victoriano Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.109

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 423 de 1952, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmen Martínez Muñoz, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 26 de julio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza, quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardos.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 349 de 1952, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Gil López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Heroísmo, 5, 1.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 2 de agosto próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardos.

Núm. 3.109

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 349 de 1952, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Soledad Villarroya Arguedas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Paseo Independencia, 4, 1.º, izquierda, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 2 de agosto próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardos.

Núm. 3.110

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 235 de 1952, seguido por denuncia de Agustín Galane contra Antonio Fernández Casanova, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 15 de mayo de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Casanova a 15 días de arresto como responsable o autor de la falta denunciada por hurto, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Avelinos Vilas. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Fernández Casanova, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.110

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal num. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas núm. 36 de 1952, seguido por denuncia de la Jefatura Superior de Policía contra Marina Mar Lorente y otra, por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 2 de febrero de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo vistos las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marina Mar Lorente y María Pablo Cáncer a la pena de cuatro días y diez días de arresto, respectivamente, como responsables o autoras de la falta denunciada de malos tratos y de lesiones, y al pago de las costas de este juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Marina Mar Lorente, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas núm. 299 de 1952, seguido por denuncia de Gabriel Fernández Díaz contra Guadalupe Romero Romero, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 14 de julio de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de faltas por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guadalupe Romero Romero a la pena de quince días de arresto como responsable o autora de la falta denunciada de hurto, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Guadalupe Romero Romero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal titular, en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.059

CARIÑENA

D. Félix Fortea Diez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Cariñena;

Doy fe: Que por providencia dictada en juicio verbal de faltas por lesiones seguido contra Esteban Pérez Ruiz y otros, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorándose el paradero de dichos condenados, se ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la sustanciación del juicio y ejecución de sentencia, 28'90 pesetas.

Por derechos agente judicial, pesetas 4'30.

Derechos facultativos, 50.

Por reintegro del juicio, 45 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Esteban Pérez Ruiz, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado comarcal de Cariñena y satisfaga el importe correspondiente de la tasación de costas que antecede y cumplimiento de la pena de dos días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido el presente en Cariñena a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario: P. H., Félix Fortea.

Núm. 3.064

TAFALLA

D. Germán Estrada Serrano, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Tafalla (Navarra);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 18-1952, seguido en este Juzgado comarcal por denuncia de la Guardia municipal contra Manuel Villar Soriano y Emilio Echeverría García, sobre hurto, a virtud de lo mandado se ha efectuado por mí, el Se-

cretario, la siguiente tasación de costas:

Derechos del Sr. Juez, Fiscal y Secretario en juicio, 10'80 pesetas.

Derechos del agente judicial, 4'50.

Derechos de los anteriores funcionarios en ejecución, 12'35.

Por suspensión del juicio, 1'80.

Reintegros y pólizas de Mutualidad, 8'50.

Seis "Boletines Oficiales", a una peseta, 6.

Gastos de giro y certificado, 4.

Total, 47'95 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas 47'95 pesetas. (s. e. u. o.)

Tafalla, 9 de julio de 1952.—El Secretario, Germán Estrada. (Rubricado y sellado).

Corresponde bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación y vista a los penados Manuel Villar Soriano y Emilio Echeverría García, de ignorado paradero, y requerimiento de pago en plazo de tercero día de no ser impugnada dicha tasación, e igualmente de notificación a los mismos de haberles sido concedidos los beneficios de indulto del Decreto de 1.º de mayo último, en cuanto a la pena principal impuesta en el juicio de referencia, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Tafalla a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Germán Estrada.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.011

FUENTES DE EBRO

ARROYO SERRA (Antonio), cuya naturaleza y demás circunstancias personales se ignoran, de unos 30 años de edad, de estatura sobre 1'500 metros, pelo castaño, color sano, que el día 29 de mayo último estuvo trabajando en la plantación de remolacha al servicio de los vecinos de esta villa D. Antonio Urzola Delmás y D. José Pérez Jaso, y que originó unas lesiones al obrero Ramón Linares Lizaga y después se dió a la fuga ignorándose su paradero, sobre el cual penden diligencias de juicio de faltas por lesiones, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Juzgado de paz para ponerlo a disposición del Juzgado comarcal de Quinto, que así lo tiene interesado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Fuentes de Ebro, 4 de julio de 1952. El Juez de paz, Angel Tobed.